IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	Imprenta Nacional de Colombia **REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**	GA-FO-1 18/09/2024 Versión 6

Fecha de la Solicitud: 2025-01-09 08:49:48

Solicitud: **20251610000343**

Dependencia: **SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN**

Coordinador área solicitante: **CESAR AUGUSTO ESTUPIÑAN PINILLA**

Requerimiento para adquisición de: SERVICIOS

1. Objeto del contrato

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLASTIFICADO EN FRÍO, BRILLANTE, EN POLIPROPILENO BIORIENTADO Y POLIPROPILENO DRY MATE, DRY BRILLANTE AL FRÍO, EN LOS CASOS DE IMPRESIÓN DIGITAL, APLICACIÓN UV TOTAL Y/O PARCIAL, ELABORACIÓN DE POSITIVOS Y PLANCHAS PARA LA APLICACIÓN UV PARCIAL.

2. Condiciones técnicas *(Descripción detallada y específica de las condiciones técnicas del bien y/o servicio a contratar. donde se indique: unidad de medida, ítems, cantidades y los servicios conexos y/o necesarios para cumplir con el objeto de la contratación).*

Código UNSPSC	*Descripción del bien o servicio*	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Precio unitario según estudio de mercado SIN IVA*	*Precio total según estudio de mercado SIN IVA*
	Plastificado AL FRÍO; BRILLANTE Y/O DRY	m2	1	$ 920	$ 920
	Plastificado AL FRÍO; MATE Y/O DRY	m2	1	$ 1.050	$ 1.050
	Plastificado AL FRÍO; BRILLANTE CORRIENTE POLIETILENO	m2	1	$ 440	$ 440
	Plastificado BRILLO UV; UV PARCIAL	m2	1	$ 405	$ 405
	Plastificado BRILLO UV; MATE UV TOTAL	m2	1	$ 435	$ 435
	POSITIVO	m2	1	$ 33	$ 33
	PLANCHA FORMATO HASTA MEDIO PLIEGO	UNIDAD	1	$ 39.000	$ 39.000
	PLANCHA FORMATO HASTA PLIEGO	UNIDAD	1	$ 70.000	$ 70.000

**** Cuando aplique***

NOTA: *En caso de que la Imprenta Nacional de Colombia requiera material de características diferente a los contenidos en esta cláusula, de acuerdo con el objeto del contrato (PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLASTIFICADO EN FRÍO, BRILLANTE, EN POLIPROPILENO BIORIENTADO Y POLIPROPILENO DRY MATE, DRY BRILLANTE AL FRÍO, EN LOS CASOS DE IMPRESIÓN DIGITAL, APLICACIÓN UV TOTAL Y/O PARCIAL, ELABORACIÓN DE POSITIVOS Y PLANCHAS PARA LA APLICACIÓN UV PARCIAL), se solicitará al contratista por medio del supervisor del contrato cotización del mismo. Si el precio cotizado por el contratista se ajusta al valor del mercado, se autorizará la adquisición de dicho producto.*

3. Justificación de la solicitud o necesidad en la adquisición del bien o servicio (Exponga los argumentos, razones de por qué y para qué se requiere la contratación)

Que dentro de las funciones establecidas en la Ley 109 de 1994, el Decreto 2469 de 2000 y el Decreto 960 de 2013, la Imprenta Nacional de Colombia, requiere el servicio de plastificado en frío y barnizado para atender las necesidades de nuestros clientes, en el proceso productivo del área de Acabados de la planta de producción de la INC.

Que a la fecha la Imprenta Nacional de Colombia cuenta no cuenta con un contrato para el servicio DE PLASTIFICADO EN FRÍO, BRILLANTE, EN POLIPROPILENO BIORIENTADO Y POLIPROPILENO DRY MATE, DRY BRILLANTE AL FRÍO, EN LOS CASOS DE IMPRESIÓN DIGITAL, APLICACIÓN UV TOTAL Y/O PARCIAL, ELABORACIÓN DE POSITIVOS Y PLANCHAS PARA LA APLICACIÓN UV PARCIAL.

Con base en el promedio observado de composición histórica (relacionados en la siguiente tabla), de ese tipo de productos en el portafolio de productos demandados por nuestros clientes a través de los diferentes contratos Interadministrativos y a los promedios de contratación observados, se define el monto a contratar

No. Contrato	Año	Valor	Adición	Total
22000016	2020	$ 150.000.000	$ 0	$ 150.000.000
22100004	2021	$ 150.000.000	$ 100.000.000	$ 250.000.000
22300008	2023	$200.000.000	$ 0	$200.000.000

3.1 Procesos para adquisición de productos **y servicios de comercialización**

N°. O. P.	N/A		
N° Cotización	N/A		
No. Contrato Cliente	N/A	Saldo del contrato a la fecha	N/A

3.2 Procesos de apoyo

Describa la justificación por la cual se requiere adquirir el producto y/o servicio para el funcionamiento de los procesos de producción y áreas administrativas.

4. Plazos

Plazo de entrega:	El plazo máximo de entrega de cada parcial será de dos (02) días calendario	Plazo de reposición (sólo para bienes):	Dos (2) días calendario
Garantía:	Seis (06) meses		

Nota. Se deberán indicar la calidad de los días (hábiles o calendario) en los plazos anteriormente indicados. Cuando no se indiquen en el requerimiento o en las cotizaciones presentadas por los oferentes, se entenderán que los días son calendario.

4.1 Plazo de ejecución

Doce (12) meses

5. Requisitos técnicos

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. **VISITA TÉCNICA:** la Imprenta Nacional de Colombia realizará visita técnica a los proponentes con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados incluyendo la capacidad operativa (se soportará con informe escrito).

2. El proponente deberá demostrar que cuenta con un sistema de aseguramiento de calidad que contenga procedimientos que garanticen la conformidad de los procesos de plastificado y de aplicación de brillo UV.

3. Adjuntar FICHAS TÉCNICAS de las materias primas e insumos químicos utilizados en el proceso de plastificado y/o barnizado UV (expedidas por el fabricante).

4. CAPACIDAD OPERATIVA: el oferente deberá certificar que cuenta con los siguientes equipos:
   - Dos (02) máquinas plastificadoras al frío, formato pliego (70 x 100 cm)
   - Dos (02) máquinas para lacado UV parcial y/o total, formato pliego (70 x 100 cm)
   - Dos (02) vehículos para el recibo y entrega de material. Esto podrá ser verificado en cualquier momento por la Imprenta Nacional de Colombia.

5. En caso de ser necesario, el proveedor deberá estar en la capacidad de prestar el servicio de tratamiento corona con el fin de asegurar una adherencia efectiva al sustrato.

6. OFERTA TÉCNICA suscrita por el representante legal del proponente o la persona natural proponente, en la cual indique:

- PLAZO DE ENTREGA DE CADA PARCIAL: el plazo máximo de entrega es dos (02) días calendario, a partir de la entrega del material impreso por parte de la INC, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el oferente debe manifestar que acepta el plazo de entrega propuesto por la entidad u ofrecer un plazo inferior a éste.
- VIGENCIA DEL CONTRATO: la vigencia del presente contrato será de doce (12) meses y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
- TÉRMINO DE REPOSICIÓN: el plazo máximo de reposición será de dos (02) días hábiles, a partir del recibo del reporte de la Imprenta Nacional. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir con el plazo de reposición establecido en la presenta invitación. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo inferior al requerido por la Imprenta Nacional de Colombia.
- PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDA: el término de garantía requerido por la Imprenta Nacional de Colombia es de seis (06) meses, contados a partir de cada parcial. Este término debe ser cubierto por el contratista con póliza de calidad expedida por una compañía de seguros. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la Imprenta Nacional de Colombia.

NOTA: todo el material enviado a servicio de plastificado y/o brillo UV será revisado aleatoriamente a su retorno a las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, con el fin de evidenciar su conformidad.

5.1 Experiencia exigida:

El proponente deberá acreditar experiencia con mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas durante los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación cuyo objeto sea el servicio de plastificado en frio y/o barnizado UV; el valor de cada certificación debe ser igual o superior al que se pretende contratar por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.

La certificación deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- ✓ Que venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar.
- ✓ Debe estar suscrita por quien vigiló el cumplimiento del contrato, o quien tenga la competencia para dicha actividad.
- ✓ Fecha de expedición.
- ✓ Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Período en el cual se ejecutó el contrato.

- ✓ Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.

La experiencia será verificada en el RUP por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.

NOTA: la entidad se reserva el derecho a solicitar información complementaria a lo certificado en caso de estimarlo necesario.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada período, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Imprenta Nacional de Colombia podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con un (01) día hábil para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada.

6. Sistema de calificación (para invitación pública): **N/A**

6.1 Descripción de calificación (si se requiere)**: N/A**

7. Requisitos Ambientales y de Seguridad y salud en el trabajo:

El oferente debe certificar mediante declaración juramentada que:

Requisitos Ambientales

1. Cuenta con programa de gestión integral de residuos (peligrosos, no peligrosos y RAEE).
2. Cumple con la normatividad legal ambiental vigente en Colombia, los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

Salud y seguridad en el trabajo:

1. Garantizar la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, anexar planillas del personal cuando se requiera del servicio de asistencia técnica.

2. El proponente deberá allegar documento donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), esto de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para el cumplimiento de este requisito deberá aportar la certificación de la ARL con fecha de expedición correspondiente a la presente vigencia, cuya valoración debe ser al menos "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019

8. Valor y forma de pago

8.1 Valor estimado de la contratación. Este valor debe estar basado en el estudio de mercado previo a la elaboración del requerimiento y debe incluir IVA.

Valor en letras*	Valor en cifras
DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE, INCLUIDO IVA	$220.000.000

En caso de estar exento, excluido o no ser responsable de IVA debe indicarlo

8.2 Forma de pago. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos de ley. Pueden ser pagos mensuales, pagos porcentuales contra entregables, o productos de acuerdo a la planeación de la ejecución del bien o servicio establecida por la dependencia solicitante.

La Imprenta Nacional de Colombia pagará al proveedor mensualidades vencidas y/o proporcionales a los insumos, suministros o productos ingresados a Almacén, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, una vez el contratista cargue en la plataforma Secop II y envíe electrónicamente a la INC la respectiva factura con los siguientes soportes: La certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor designado; El formato de verificación y cumplido de elementos recibidos, debidamente diligenciado por Almacén. La constancia de encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensión y ARL. La certificación bancaria

8.3 Responsable estudio de mercado y No. Radicado

ALBERTO RODRIGUEZ – No. Radicado 20241610024813

9. **Acuerdo de niveles de servicio ANS** El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

   En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por: *Ingrese el porcentaje que aplicará*

TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	PORCENTAJE (%)
Hasta cinco (05) días adicionales al tiempo máximo de entrega	1%
Mayor a siete (07) días desde el tiempo máximo de entrega	2%

10. Evaluador técnico

MIGUEL ANGEL MOLINA CLAVIJO

11. Supervisor y/o interventor del contrato

Se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por:

MIGUEL ANGEL MILONA CLAVIJO – SEBASTIAN CAMILO ANCHIQUE RUBIANO

Requiere Interventor: ☐ SI ☑ NO

12. Observaciones especiales del requerimiento:

Teniendo en cuenta que el Grupo de Impresión de la Subgerencia de Producción mediante requerimiento radicado bajo el No. 20241660027383, cuyo objeto es "plastificado en frío, brillante, en polipropileno biorientado y polipropileno DRY mate, DRY brillante al frío, en los casos de impresión digital, aplicación UV total y/o parcial, elaboración de positivos y planchas para la aplicación UV parcial, invitación que se adelantó bajo la modalidad de contratación pública No. IPU-INC-032-2024 y IPU-INC-033-2024, declarándose de desierta en las dos ocasiones.

Por lo anterior, se sugiere que se realice invitación directa, teniendo en cuenta el literal j) del artículo 30 del Manual de Contratación Resolución No. 002 del 25 de enero del 2023)

CESAR AUGUSTO ESTUPIÑAN PINILLA
Coordinador de Grupo de Impresión Gráfica

RUTH STELLA GUALDON AGUILAR Subgerente de Producción

VIVIANA LEÓN HERRERA
Ordenador del Gasto